RESOLUCIÓN No. 1260 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-SP-003-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR (LIBRO) QUE CONTENGA UNA COMPILACIÓN PERIODISTICA, Y FOTOGRÁFICA CON EL FIN DE RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO TAMBIEN AVANCES DE LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJERCICIO PARA LA TRANSPARENCIA COMO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS."

La **SECRETARIA PRIVADA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 381 del 29 de Agosto del año 2022, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **SECRETARIA PRIVADA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 del 29 de Agosto del año 2022 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR (LIBRO) QUE CONTENGA UNA COMPILACIÓN PERIODISTICA, Y FOTOGRÁFICA CON EL FIN DE RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO TAMBIEN AVANCES DE LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJERCICIO PARA LA TRANSPARENCIA COMO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS** a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-SP-003-2023.**

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. **SA-MC-SP-003-2023.**

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1444 del 20 de Octubre de 2023, el cual se adjuntó al expediente electrónico y que hace parte integral del presente acto.

El literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *La Selección abreviada comprenderá la subasta*

RESOLUCIÓN No. 1260 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-SP-003-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR (LIBRO) QUE CONTENGA UNA COMPILACIÓN PERIODISTICA, Y FOTOGRÁFICA CON EL FIN DE RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO TAMBIEN AVANCES DE LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJERCICIO PARA LA TRANSPARENCIA COMO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS."

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones en el portal del SECOP II.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-SP-003-2023,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR (LIBRO) QUE CONTENGA UNA COMPILACIÓN PERIODISTICA, Y FOTOGRÁFICA CON EL FIN DE RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO TAMBIEN AVANCES DE LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJERCICIO PARA LA TRANSPARENCIA COMO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS.**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada De Menor Cuantía No. **SA-MC-SP-003-2023.**

RESOLUCIÓN No. 1260 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-SP-003-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR (LIBRO) QUE CONTENGA UNA COMPILACIÓN PERIODISTICA, Y FOTOGRÁFICA CON EL FIN DE RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO TAMBIEN AVANCES DE LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJERCICIO PARA LA TRANSPARENCIA COMO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS."

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIAPUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTODE PLIEGO DE CONDICIONES		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTODE PLIEGO		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESOLUCION DE APERTURA Y PUBLICACION DELPLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PLAZO MAXIMO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DEOFERTAS		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN YPLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANARREQUISITOS HABILITANTES		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACION DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PUBLICACIÓN EN ELSECOP		OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARIA PRIVADA, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conformen las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así.

RESOLUCIÓN No. 1260 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-SP-003-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR (LIBRO) QUE CONTENGA UNA COMPILACIÓN PERIODISTICA, Y FOTOGRÁFICA CON EL FIN DE RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO TAMBIEN AVANCES DE LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJERCICIO PARA LA TRANSPARENCIA COMO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS."

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (1) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría Privada

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (1) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolivar, a los nueve (9) días del Mes de Noviembre de 2023.

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADA DECRETO 381 del 2022